

**MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL**

**MONTE PATRIA, 28 de enero del 2015.**

**VISTOS:**

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República  
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**DECRETO ALCALDICIO N° 1088\_\_/**

OTORGASE, al Funcionario Sr. SEGUNDO RAUL BUGUEÑO ANTIQUERA, R.U.T 1 \_\_\_\_\_, Grado 14°, PLANTA - ADMINISTRATIVO, 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del lunes 02 de febrero de 2015 al viernes 20 de febrero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 25 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)

Impreso por:



5BFEB025FAEB3DF8104C9A4E5E7DC959